

TATUY, CRONOLOGIA DE UNA INJUSTICIA, DECLARACION DE PRINCIPIOS.

ESTATUS SOCIALES DE LA ASOCIACION TATUY. PROYECTO GENERAL DE LA ASOCIACION TATUY

Paloma Fernández
ASOCIACION CIVIL TATUY
Mérida Edo. De Mérida, Venezuela. América del Sur

TATUY, CRONOLOGIA DE UNA INJUSTICIA

1981

El presidente del Consejo Municipal del Distrito Libertador, hoy Gobernador del Estado, Jesús Rondón Nucete, toma la decisión de mudar el Mercado municipal Principal del Centro Histórico del Ciudad a otro sector y a una nueva Edificación. Los intereses personales, políticos y económicos se mueven en torno a dicha decisión, los terrenos del Centro de la Ciudad deben revalorizarse en términos de la rentabilidad de la tierra urbanizable. Se alega para el traslado, deterioro de las instalaciones, congestionamiento del tránsito por ser a su vez centro de acopio, suciedad y falta de higiene, y fortalecimiento de las roscas.

Se inician acciones de protesta ante la decisión del Consejo basadas en la importancia que tienen el MERCADO en la continuidad histórica del espacio, de la memoria colectiva y la expresión cultural del PUEBLO MERIDEÑO, reconociéndose que al mismo tiempo debe ser transformado pero no desalojado y reubicado.

1983

Se inicia la construcción del Nuevo Mercado Principal ubicado en otro sector de la ciudad, el lugar escogido presenta de por sí dificultades para su funcionamiento. Ubicado en una intersección de dos vías de rápido tránsito vehicular, con una sola entrada y salida, carente de suficiente área para descarga y carga de camiones. De esta forma los problemas que se presentan al viejo Mercado son prácticamente traslados de un lugar a otro.

1986

La edificación del Nuevo Mercado, está en construcción, para sombro de todos parece más un Centro Comercial que un Mercado Municipal.

Su organización espacial, la distribución de los puestos en horizontal y vertical, los pasillos de circulación interna, el sistema de acceso a las plantas superiores las alturas de platabanda, la iluminación, la ventilación, natural y artificial, etc., no responden para nada a las características de un Mercado.

Se oferta y vende en propiedad horizontal, negando con esto la condición de Servicio Municipal que todo mercado representa, convirtiéndose en un espacio para actividades lucrativas, donde la veta de hortalizas y flores tienen las de perder.

El Mercado Principal, ubicado en el Centro Histórico de la Ciudad cumple Cien Años, que significan una red complicada de relaciones comerciales y de producción, para los diversos productos agrícolas y artesanales de la Región, además de la herencia cultural en costumbres y tradiciones que ello representa.

Algunas instituciones de la ciudad se oponen a su traslado; así mismo los trabajadores se niegan a ser desalojados del espacio en el que han venido trabajando de generación en generación. Cien Años de Historia no se pueden arrancar de un golpe y porrazo como si no tuvieran importancia. Al celebración sirve para fortalecer la defensa del mercado, se inician pequeñas remodelaciones y se intenta un proceso de concientización en la población sobre el valor histórico, cultural, espacial, económico y social que tiene el Mercado y el cual está en peligro.

1987

El nuevo Mercado Principal está casi listo, el desalojo de los trabajadores del viejo Mercado se hace inminente, no será una acción fácil de ejecutar. Los intereses políticos y económicos se reúnen clandestinamente, y entre discusiones de aprobación, la decisión es tomada.

31 DE MAYO DE 1987

Durante la noche, mientras la ciudad duerme, un incendio, que luego fuera declarado CRIMINAL, con todo el cinismo del caso destruye el ANTIGUO MERCADO PRINCIPAL de la Ciudad de Santiago de los Caballeros de Mérida, la sana y alevosía estaban presentes, el Mes de Mayo fue elegido, cuando las cosechas son abundantes y el Mercado estaba repleto de mercancía, preparado para la temporada de visitantes. Como siempre quedan en la ruina y sumidos en el sufrimiento y la tristeza los más débiles; se favorecen como siempre los más ricos y poderosos, algunos complicado y envueltos en la tradición a sus compañeros. La ciudad consternada y no lo puede creer, el espacio de encuentro de los merideños, pues no ha ni uno sólo que no haya pisado alguna vez el Mercado, arde en llamas, y arde en nuestros corazones, el humo se confunde con la neblina y las lagrimas con el suave caer de la llovizna de esa triste mañana del 1 de junio de 1987.

El golpe conmueve y despierta la conciencia, un mínimo dolor une, una esperanza se abraza. De las cenizas se recogen los recuerdos y en medio de la rabia y la impotencia, surge la fuerza para defender los terrenos, nace así la ASOCIACION CIVIL PRO- MERCADO POPULAR TATUY, la cual se asienta en un Mercado Provisional en la PLAZA COLON ubicada en el centro de la Ciudad.

1989

Viajes a la Capital, protestas en las calles, murales en las paredes que porde4an el terreno para que la gente no olvide, denuncias, presiones y amenazas de desalojo de la Plaza Colón, estudios y comisiones; formas ese largo camino de penas, frustraciones e impotencia; hasta septiembre de 1989 donde luego de torna el Consejo Municipal durante una noche, logramos un Acuerdo basado en los Estudios de la Comisión en el cual se señalaba el USO de terreno manteniéndose la continuidad histórica del lugar rescatando con ello los valores culturales propios de la Región, quedando incluido un Mercado Agrícola y artesanal de carácter local que abasteciera al Centro de la ciudad. Se llamaría un Concurso Arquitectónico público para seleccionar el Diseño de la Edificación.

1990

Los intereses personales, políticos y económicos se movilizan para evitar que se respete el Acuerdo Municipal. Se llama a un concurso donde no se establecen bases, y el Alcalde y los Concejales se auto denominan Jurado.

La Asociación presenta un proyecto para así poder impugnar el Concurso debido a las irregularidades administrativas que lo envuelven. La Gobernación presenta su Proyecto, El Centro Cultural Tulio Febres Cordero que comprende una sala de espectáculos de 1300 personas, salas alternas de conferencia, salas de museo y puestos comerciales de venta, los cuales serían adjudicados para venta de legumbres, flores y artesanías, lo que no es sino otro ardid más para tratar de ajustarse al Acuerdo y así engañar al pueblo; quien puede imaginarse una sala de espectáculos formal junto a un mercado de Verduras, legumbres y flores. Cabe señalar que este fue el proyecto a edificarse en los terrenos del mercado luego que éste fuera trasladado, dicho proyecto es el ganador.

3 DE DICIEMBRE DE 1990

Una semana después se inician los trabajos del Centro Cultural Tulio Febres Cordero. El 3 de diciembre la ASOCIACION CIVIL PRO- MERCADO POPULAR TATUY, decide hacer un nuevo acto de protesta, para exigir de las autoridades el respeto del Acuerdo Municipal y llamar la atención de los merideños para que hagan valer sus derechos; aun año de haber sido elegidos por votación directa el Alcalde, Concejales y Gobernador, dan una demostración que no podía ser más contundente y propia de una dictadura, contra una cadena humana conformada por mujeres, niños y ancianos en su mayoría que evitábamos la entrada y salida de los camiones de la obra, arremetió un equipo de antimotines de sesenta policías, quienes a golpes y bombas lacrimógenas, nos desalojo de los terrenos, y donde solo la prudencia y la protección divina evitó una masacre.

Una obra para la COMUNIDAD, se defiende de la COMUNIDAD con la fuerza de la represión.

1991

El Centro Cultural Tulio Febres Cordero, levanta lentamente sobre los terrenos del Antiguo Mercado, una obra inmoral, producto de abuso de poder y de la corrupción; ilegal pues violó los acuerdos, las leyes y las normas de urbanismos, los derechos constitucionales; injusta pues se levanta sobre la ruina y el sufrimiento de un pueblo, no sólo de los antiguos trabajadores, sino de todos aquellos que hoy padecen hambre y miseria, carecen de asistencia sanitaria, de vivienda y trabajo, ya que se invierten mas de 200 millones de bolívares en una obra que sólo disfrutarán, si llega a feliz término, uno pocos para su ocio y diversión, mientras el presupuesto no alcanza para las escuelas, los hospitales, las viviendas y el sistema de producción que genere empleo como lo es nuestro casos al agricultura y la artesanía. Yala lucha no es sólo por un terreno, la lucha es contra el ABUSO DE PODER, LA VIOLACION DE ACUERDOS, LEYES, DERECHOS, LA CORRUPCION, LA INJUSTICIA, EL HAMBRE Y LA MISERIA DEL PUEBLO, que cada día sufre más y se ve como se escapa de sus manos el bienestar, como las instituciones se derrumban frente a la crisis moral que nos embarga y la situación económica que nos agobia. La lucha es porque está democracia disfrazada y falsa convertida en una dictadura de partido e intereses, sea juzgada por cada uno de nosotros y a su vez transformada en una auténtica DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.

Una sola institución falta por dar su veredicto, el PODER JUDICIAL hará JUSTICIA?

JULIO DE 1991

La demanda ante lo Contencioso Administrativo sigue su curso. El Juez declara desasistido el Juicio. Los abogados encargados de la causa no introducen a los Documentos a tiempo Miedo? INCAPACIDAD? NEGLIGENCIA? TRADICION? Solo Dios sabe la verdad.

El terreno del MERCADO se ha perdido para siempre, pero el MERCADO sigue vivo, esperando un nuevo lugar donde asentarse.

1992

ABRIL DE 1992

La Asociación, en Asamblea Extraordinaria, decide cambiar el rumbo y se propone nuevos Objetivos, así como un Proyecto para hacerlo realidad. Introduce las modificaciones necesarias en los Estatus Sociales y se denomina ASOCIACION CIVIL TATUY.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Ante la actual crisis moral de las instituciones políticas, económicas, sociales, religiosa que conforman a la sociedad nacional y mundial actualmente, producto del abuso del hombre sobre le hombre, el hombre sobre la naturaleza, en su afán ambicioso de poder y de riqueza en la mayoría de los casos mal

habida y por consiguiente mal distribuida, y de la cual ha sido víctima la Asociación que representamos, a lo largo de su proceso de defensa del Patrimonio Cultural que tuvo y siempre tendrá su máxima expresión en el MERCADO entendiéndose éste como el espacio colectivo y social por excelencia lugar de encuentro ente le hombre del campo y la ciudad, guardián de la memoria histórica del pueblo y dinamizador de la producción agrícola y artesanal de la región, hemos decidido suscribir la siguiente:

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Nosotros Gente Tatuy, nos proponemos iniciar un proceso de transformación de la sociedad a la cual pertenecemos, a través del rescate de los valores y principios que caracterizaban a las antiguas sociedades de las culturas prehispánicas andinas, como son:

- EL VALOR DE USO DE LOS BIENES
- LA PROPIEDAD COLECTIVA DE LA TIERRA Y EL ESPACIO.
- EL TRABAJO COLECTIVO COMO FORMA DE SATISFACER NUESTRAS NECESIDADES BASICAS MATERIALES Y ESPIRITUALES, DE MODO QUE CONTRIBUYA CON NUESTRO DESARRROLLO INTEGRAL COMO SERES HUMANOS EN CONSTANTE EVOLUCIÓN, Y SUSTENTADO PRIMORDIALMEMYE EN LA PRODUCCION AGRICOLA Y ARTESANAL.
- UN PROFUBDO CONOCIMIENTO Y RESPETO POR LAS LEYES DE LA ARMONIA NATURAL Y COMO CONSECUENCIA UN USO RACIONAL DE LOS BIENES DE LA NATURALEZA, Y UN SINCERO AMOR POR TODA MANIFESTACION DE VIDA.
- LA CREENCIA DE LA EXISTENCIA DE UN SER SUPREMO QUE INCIDE EN NUESTRAS VIDAS Y AL CUAL DEBEMOS AMOR, RESPETO Y OBEDIENCIA POR SOBRE TODAS LAS COSAS DE ESTE MUNDO.

Siguiendo estos principios lograremos: una existencia próspera y feliz, nos convertiremos en seres capaces de proteger, cuidar, como partir de manera solidaria con los demás seres, el ambiente donde vivimos y nos desenvolvimos, bajo la máxima:

“LA TIERRA ES DE TODA HUMANIDAD NO LE PERTENECE AL INDIVIDUO”.

ESTATUS SOCIALES DE LA ASOCIACION TATUY

Nosotros los abajo afirmantes, hemos convenido en constituir como en efecto lo hacemos, una Asociación Civil, cuya Acta Constitutiva ha sido redactada con suficiente amplitud para que sirva a su vez de Estatus Sociales, y de acuerdo a las siguientes cláusulas y modificaciones según documento anexo:

Artículo 1. La Asociación se denomina ASOCIACION CIVIL TATUY, y es sin fines de lucro.

Artículo 2. La Asociación tienen su domicilio en la ciudad de Mérida y podrá establecerse en otros lugares del país y del exterior.

Artículo 3. La duración de la Asociación es indefinida, y hasta que sea imposible cumplir su objeto social.

Artículo 4. El objeto general de la Asociación es promover los principios y valores de las antiguas culturas andinas precolombianas en base a la DECLARACION DE PRINCIPIOS que han suscrito todos sus miembros; los objetivos específicos son:

Promover una serie de acuerdos tendientes a lograr la sede propia del MERCADO TATUY DE MERIDA, y programas sociales de carácter artesanal, agropecuario, naturalista, alimenticio, arquitectónicos, cultura fundamentados es una amplia participación auto gestionaría comunitaria y colectiva de todos sus miembros.

Artículo 5. Los Recursos de la Asociación provendrán: de los aportes de los Asociados, de los bienes y recursos que obtenga por donaciones, colaboraciones, ayudas o subsidios provenientes de personas naturales o jurídicas, los cuales se harán a través de depósitos bancarios en una cuenta que se abrirá al formalizar la Asociación, en un Banco de la localidad; y por lo que obtuviere de las actividades destinadas a tal fin.

Artículo 6. De los miembros. Son miembros FUNDADORES los presentantes por cada una de las familias trabajadoras del Mercado de Plaza Colon de esta ciudad y quienes suscriben este documento de modificaciones. Son miembros ACTIVOS los pequeños productores agropecuarios, artesanos y otras personas ligadas a actividades artesanales, artísticas y culinarias admitidas por la Asamblea. Los miembros FUNDADORES Y ACTIVOS no podrán tener empleos, propiedades ni opciones en otros mercados o centros comerciales de la ciudad, tendrán voz y voto en la Asamblea y podrán ser elegidos en el Consejo Directivo. Son miembros COLABORADORES, todas aquellas personas que presten su colaboración técnica o financiera para el logro de los objetivos de la Asociación, o que integren las Comisiones de Apoyo que nombre el Consejo Directivo para organizar las distintas actividades del proyecto integral del MERCADO. Tendrán voz y voto en las Asambleas y no podrán ser elegidos en el Consejo Directivo. Son miembros HONORARIOS aquellas personas naturales o jurídicas que por sus valiosos méritos, por su labor en la comunidad y por haberse destacado en la consecución de los objetivos de la Asociación, se haga merecedora de esta distinción, a petición del Consejo Directivo ó del 50% de los miembros FUNDADORES. Tendrán voz, pero no voto en las Asambleas y no podrán ser elegidos en el Consejo Directivo.

Artículo 7. Las personas que aspiren ser miembros de la Asociación, con excepción de los que suscriben y de los HONORARIOS, deberán solicitarlo por escrito al Consejo Directivo y ser aprobado por la Asamblea.

Artículo 8. Todos los miembros de la Asociación están en el deber de velar y poner todo el empeño en lograr los objetivos fundamentados en la DECLARACION DE PRINCIPIOS. Así mismo los miembros FUNDADORES y ACTIVOS deberán cumplir con el aporte establecido por la Asamblea ya que la falta de cumplimiento da lugar a la expulsión de la asociación.

Artículo 9. De las Asambleas. La Asamblea Ordinaria es la máxima autoridad de la Asociación y está integrada por todos sus miembros de los cuales, los FUNDADORES y los ACTIVOS tienen voz y voto. Son atribuciones de la Asamblea: a) Aprobar el Proyecto General de la Asociación, b) Nombrar al Consejo Directo, c) Aceptar nuevos miembros, d) Nombrar comisiones de apoyo al Consejo Directivo, e) Fijar los aportes de los miembros tanto ordinarios como los extraordinarios y las eventuales contribuciones. F) Sancionar a los miembros FUNDADORES Y ACTIVOS que no cancelen los aportes respectivos y no asistan a tres (3) Asambleas consecutivas.

Artículo 10. Las decisiones de Asamblea se tomarán por mayoría absoluta a los Miembros FUNDADORES Y ACTIVOS asistentes y solventes en sus aportes.

Artículo 11. La Asamblea General ordinaria se reunirá mensualmente y su convocatoria lo hará Presidente del Consejo Directivo, por escrito, indicando día, hora, lugar y los puntos a tratar.

Artículo 12. Todos los Miembros están en la obligación de asistir a las Asambleas, y la no asistencia de los FUNDADORES y ACTIVOS a tres Asambleas consecutivas, sin justificación, dará lugar a la expulsión de la Asociación.

Artículo 13. Si por alguna circunstancia, no se pudiese celebrar la v ordinaria el día y la hora previstas, será nuevamente convocada en un lapso de cinco días cumpliendo las mismas formalidades de la anterior.

Artículo 14. La Asamblea extraordinaria se realizará cuando así lo considere conveniente en Consejo Directivo ó un 50% de los Miembros FUNDADORES, lo solicite por escrito al Presidente del Consejo Directivo. Para su validez se cumplirán todas las formalidades de la Asamblea ordinaria.

Artículo 15. El Consejo Directivo tiene a su cargo la gestión diaria y administrativa de la Asociación y ejerce la representación de la misma. Está integrado por un: Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, y tres Vocales.

Artículo 16. El Presidente se encarga de promover el Proyecto General de la Asociación aprobado por la Asamblea así como a otros acuerdos y resoluciones, es el guía de la Asociación, convoca las Asambleas Ordinarias y las Extra ordinarias, recibe las solicitudes de ingreso e inscripción; la designación de Miembros Colaboradores y Honorarios; verifica el quórum en las Asambleas y en el Consejo Directivo y junto con el Tesorero, abre la cuenta bancaria de la Asociación. El Presidente y el Vice- Presidente conjuntamente

estás autorizados para firmar y otorgar toda clase de documentos público y privados y sus correspondientes protocolos que comprometan a la Asociación así como comunicaciones, participaciones, autorizaciones, títulos y carnets; Representar a la Asociación en todos los actos judiciales y extra judiciales; Sustituirse en apoderados de su confianza; recibir y aceptar donaciones y colaboraciones y formar los correspondientes documentos ante el Registrador Público o cualquiera otra autoridad y oficina; contratar y en fin, realizar todos los actos de disposición y administración que sean necesarios para hacer cumplir los objetivos de la Asociación.

Artículo 17. El Vice- Presidente suple las faltas temporales del Presidente y está encargado de establece las relaciones con Instituciones públicas y privadas, personas naturales y jurídicas, informar a la colectividad sobre las actividades de la Asociación y en general, de todo lo relativo a la propaganda y a la promoción de la Asociación.

Artículo 18. El secretario llevará todas las actas de las reuniones del Consejo Directivo y de las Asambleas, el listado de los Miembros y los archivos de las comunidades enviadas y recibidas.

Artículo 19. El Tesorero llevará el control de ingresos y egresos a través de un libro de Contabilidad que se abrirá al respecto, abrirá conjuntamente con el Presidente, la cuenta Bancaria de la Asociación, distribuirá los recursos financieros de acuerdo al plan de Actividades y a las necesidades de la Asociación.

Artículo 20. Los vocales suplirán las faltas de los Miembros del Consejo Directivo por orden de sucesión y se encargarán de todas las tareas relativas al mantenimiento del Mercado de la Plaza Colón y de la sede de asociación. Asimismo colaborarán activamente con el Tesoro en las programaciones pro-finanzas de la asociación.

Artículo 21. El Consejo Directivo podrá constituir Comisiones de Apoyo para aquellos asuntos que se requerirá personas con determinada experiencia profesional o técnica y la cual resulte de sumo interés para le logro de los objetivos de la Asociación, previa aprobación de la Asamblea general.

Artículo 22. De toda la actuación del Consejo Directivo, el Secretario del mismo, llevará los libros y Archivos probatorios de dicha actuación. Así mismo, mediante un boletín informativo, informará a la comunidad merideña de sus gestiones en pro de los objetivos propuestos.

Artículo 23. El Consejo Directivo durará un (1) año en sus funciones, se reunirá semanalmente en el local de la asociación y sus miembros podrán ser reelegidos.

Artículo 24. Los artículos 21, 22, 11, 12, 13 y 14; se sustituyen en los mismos la mención de la Junta Directiva por Consejo Directivo.

Artículo 25. Los bienes de la asociación tienen carácter comunitario y por lo tanto no podrán ser enajenados, traspasados, arrendados o vendidos en un lapso no menor de 50 años a partir de la presente fecha.

Artículo 26. La Asociación proporcionará a sus Miembros Fundadores y Activos beneficios colectivos en las áreas de Salud, Vejez y Vivienda por medio de Planes de Seguros y Ahorros.

Artículo 27. Para el período comprendido entre el 15 de abril de 1992 y el 15 de abril de 1993, se eligió el Consejo Directivo el cual quedo integrado así: Presidente: María Simona La Cruz de Salcedo; Vice- Presidenta: Nancy Hernández; Secretaria: Mariana Mercado Mendoza; Tesorera: Guadalupe Araujo Briceño; Primer Vocal: Benite Guillén Rodríguez; Segundo Vocal: Ciro del Valle Vivas González; Tercer vocal, Jasusa Tisoy de Guerrero.

Artículo 28. La presidenta y la Vice- Presidenta del Consejo Directivo han sido autorizadas suficientemente para realizar todas las diligencias pertinentes en el registro del presente documento de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

ES JUSTICIA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVENTA Y DOS.

PROYECTO GENERAL DE LA ASOCIACION TATUY

OBJETIVOS

Objetivos a Corto Plazo:

- Adquirir un terreno en el Centro de la Ciudad y construir la Sede de la ASOCIACION CIVIL TATUY- MERCADO TATUY, para desarrollar las siguientes actividad:
- Venta de los siguientes productos:
- Agrícolas
- Medicinas naturales
- Derivados agropecuarios
- Artesanales
- Culinarios
- Exposición y ferias de intercambio.
- Talleres de formación en las áreas de:

PRODUCCION AGRICOLA: Con la finalidad de formar, orientar y prestar asistencia técnica a los pequeños y medianos productores, así como crear consciencia sobre el valor inapreciable que posee el trabajo de cultivar la tierra y su importancia vital para la existencia humana.

PRODUCCION ARTESANAL: Con la finalidad de capacitar y formar a los niños y jóvenes especialmente en la elaboración de los diferentes productos artesanales como son: talla de madera, talla de piedra, cestería, cerámica, textiles, etc.; procurándoles de esta manera un modo que les garantice el sustento.

PRODUCCION CULINARIA: Con la finalidad de formar a las personas para que mejoren sus alimentación a través del conocimiento y preparación apropiada para los alimentos, bajo el principio de una buena alimentación una buena salud.

MEDICINA NATURAL: Con la finalidad de formar y orientar a las personas en el conocimiento del funcionamiento de su organismo y el vínculo que existe entre éste y la naturaleza, así como las bondades curativas de los productos agrícolas.

PROTECCION AMBIENTAL: Con la finalidad de crear conciencia en las personas sobre la importancia que tienen los elementos naturales del medio ambiente en la vida del hombre y la necesidad imperiosa que existe de protegerlos y preservarlos bajo el principio la Naturaleza FUENTE DE VIDA el Hombre FUENTE DE TRANSFORMACION. **DESARROLLO DE LAS ARTES:** con la finalidad de incentivar de las personas, especialmente de los niños y jóvenes, contribuyendo a su desarrollo espiritual a través de la música, el canto, la danza, etc., convirtiéndose en una expresión genuina y auténtica de una forma de pensar, sentir y vivir.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS: Con la finalidad de formar a las personas para su desenvolvimiento en cargos administrativos o de coordinación fundamentado en el principio de responsabilidad colectiva.

La SEDE será construida para el disfrute y expansión material y espiritual de la comunidad y los asiduos visitantes, a través del trabajo de sus asociados como un servicio a la colectividad, en un proceso autogestionario y de construcción fortaleciendo así el principio del esfuerzo comunitario para la solución de los problemas y la consecución de las aspiraciones colectivas por iniciativa propia. Igualmente en su ejecución se rescatarán el uso de materiales y de técnicas asociadas a nuestro patrimonio cultural como pueblo.

Objetivo a Mediano Plazo:

La adquisición de tierras para el desarrollo de un plan de ordenación especial de fincas integrales de producción agrícola- artesanal, que se convierta en soporte y ayuda a las actividades antes mencionadas. Así como también, la elaboración de planes especiales de ordenación agrícola con otras

comunidades y organizaciones y establecidas y que se identifiquen con los principios aquí establecidos, como son:

PRODUCCION AGRICOLA CONSERVACIÓN AMBIENTAL

PRODUCCION AUTOCTONA

ABASTECIMIENTO EN EL ORDEN LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

COMERCIO E INTERCAMBIO COMPLEMENTARIO DE PRODUCTOS.

Objetivo a Largo Plazo

La promoción de Asociaciones basadas en los mismos principios en las diferentes regiones andinas nacionales y extranjeras con características geográficas, de producción y culturales similares a la nuestra.

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Los beneficiarios del proyecto serán, los miembros de la Asociación que firman esta declaración, los futuros miembros pequeños y medianos productores agrícolas artesanales, así como aquellas personas que se desenvuelvan en las áreas de las artes y de la medicina natural que comulguen con los principios aquí establecidos, los habitantes de la Ciudad de Mérida y sus alrededores y del estado, a los visitantes de otras regiones y países, pero de manera muy especial los niños, los jóvenes para sembrar en ellos una nueva forma de vida que los ayude a transformar la sociedad en la que viven y de la cual hoy por hoy son sus víctimas.

RECURSOS DEL PROYECTO

RECURSOS ECONOMICOS:

Para el logro del Objetivo a Corto Plazo, se hace necesario la adquisición de un terreno en el Centro de la Ciudad, que por su ubicación estratégica y características satisface las necesidades de la comunidad y contribuye al logro de los Objetivos de la Asociación. Dicho terreno tiene un costo aproximado a los seis millones de bolívares (6 000 000, 00 Bs).

El costo de construcción de la SEDE se obtiene de multiplicar el área necesaria para las diferentes actividades por el precio actual del M² de construcción, menos el porcentaje equivalente a las utilidades y gastos propios de una empresa, ya que se ejecutará por administración directa y auto construcción.

AREAS NECESARIAS

Área de productos agrícolas: área destinada a la venta de los productos y derivados incluyendo los servicios de aseo y limpieza. Distribuida en 32 puntos de venta. Área aprox. 328 m².

Área de productos artesanales: área destinada a la producción y venta de productos artesanales incluyendo servicio de aseo limpieza y sanitario. Distribuido en 16 puestos de venta. Área aprox. 164 m².

Área de productos culinarios: área destinada a cocinar comedor incluyendo servicio de aseo limpieza y sanitarios. Área aprox. 215 m².

Área de talleres: área destinada a los diferentes talleres de formación, siete talleres de 35 m² c/u más aseo limpieza. Área aprox. 245 m².

Áreas administrativas: área destinada a los espacios con carácter administrativos como son: Salón del Consejo Directivo, Salón de Información y colección bibliográfica, Salón de reuniones. Área aprox. 200 m².

Áreas públicas y comunes: áreas destinadas al uso común de los miembros y para la expansión de los visitantes. Plaza Central y área de circulación. Área aprox. 534 m².

Áreas de servicios: área destinada la abastecimiento, selección y limpieza de los productos. Área aprox. 75 m².

Estas áreas podrán distribuirse en dos o tres plantas, según el área del terreno y el proyecto arquitectónico definitivo.

Tenemos entonces:

AREA TOTAL APROX. DE CONSTRUCCION 1 761.00 m².

COSTO NETO DE CONSTRUCCION

1 761.00 m² X 7 000. 00 Bs/ m² = 12 327 000.00 Bs.

COSTO DEL TERRENO:

6 000 000.00 Bs.

COSTO TOTAL

18 327 000.00

En total el costo de construcción de la SEDE ascendería a DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTISIETE MIL BOLIVARES CON 00/100 CTS.

Para esta primera etapa, se hace también necesaria, la adquisición de una flota de camiones marca TOYOTA con plataforma de estacas que cubrirán las rutas de CHAM, MOCOTIES Y MOTATAN, con la finalidad en una primera instancia, de comprar los productos directamente a los productores, y en segunda instancia, para el transporte de los productos producidos por la Asociación en su segunda etapa.

El costo seria de 3 000 000.00 Bs, equivalente a tres camiones de los antes descritos.

Tenemos entonces que el costo para el logro del OBJETIVO A CORTO PLAZO es de: VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 CTS.

Para obtener el OBJETIVO A MEDIANO PLANO, debemos adquirir tierras en diferentes pisos climáticos que garanticen la diversidad de los productos. Dichos pisos climáticos pueden usar localizados en los siguientes sectores:

Sector LAGUNILLAS Y SAN JUAN DE LAGUNILLAS

Sector JAJI

Sector LA AZULITA

Cabe señalar que, los sectores aquí mencionados se caracterizan actualmente por la producción agrícola y artesanal, lo que contribuirá al proyecto aquí propuesto.

Actualmente el costo de las tierras en los lugares señalados es de aproximadamente:

100 Bs X m², es decir 1 000 000.00 Bs X Ha.

Si partimos de la cantidad de 21 Ha para el plan de desarrollo tendríamos un costo aproximado de 21 000 000.00 Bs.

Aquí como el costo de equipamiento que equivaldría aproximadamente a 500 000.00 Bs. Ha. Para un total de 10 500 000 Bs.

Tenemos entonces que el costo aprox, para el logro del OBJETIVO A MEDIANO PLAZO sería de: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES CON 00/00 CTS.

Para alcanzar el OBJETIVO A LARGO PLAZO, ya estando consolidado el proyecto en la zona, se obtendrían los recursos necesarios para promocionarlo en otras regiones.

RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos para el logro de los objetivos de la Asociación, provendrán en primer lugar de sus miembros FUNDADORES, ACTIVOS, COLABORADORES, en segundo lugar de todas aquellas personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que estén en capacidad de aportar sus conocimientos, asistencia técnica y sus recursos económicos, y que comulguen con los principios de la Asociación.

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Conscientes como estamos de la situación de crisis que atraviesa el país y de la necesidad de desarrollar programas sociales que contribuyan a mejorar el nivel y calidad de vida de nuestro pueblo, pensamos que el proyecto puede ser financiado en un esfuerzo común, por sus miembros de acuerdo a su capacidad adquisitiva, por la comunidad merideña en general, por personas jurídicas o naturales, pública o privadas, nacionales o internacionales, sensibles y capaces de asumir la responsabilidad que tenemos para con el País y la sociedad, de contribuir a la solución de los problemas sociales que tanto nos aquejan y que están poniendo en peligro la paz y el bienestar colectivo.

Nosotros Miembros de la ASOCIACION CIVIL TATUY, CPN COMPROMETEMOS A TRABAJAR Y MOVILIZARNOS PARA QUE TODOS APORTEMOS LO NECESARIO PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

EL AMOR NOS SOSTIENE, LA FE Y LA ESPERANZA NOS FORTALECEN Y TATUY NOS IDENTIFICA.

FIRMAS